CONTRATO NÚMERO: 1.220-17.13- 2724 **FECHA:** 27 de febrero de 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaria Departamental de Salud

CONTRATISTA: CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI

VALOR CONTRATO: DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE incluido valor del IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato.($16.940.000 MCTE)

Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nros: 3700003087 del 10 de enero de 2025, por valor de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($23.850.151)Apropiación: Rubro 1-1003/1106/2-130702031/9999999999999999/9999899999999: RENTAS CEDIDAS/SECRETARIA DE SALUD/Programa de salud oc/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contr Pilar: N° 3 PAZ TERRITORIAL. A: GOBERNANZA E INSTITUCIONAL.
META: Prestación de Servicio Funerario a los funcionarios de la Secretaria Departamental de Salud y su grupo familiar primario.

OBJETO DEL CONTRATO:
La Secretaria de Salud Departamental requiere contratar plan exequial para la prestación de los servicios funerarios que llegaren a ocurrir a los servidores públicos que laboran, y/o su grupo y los que llegaren a vincularse durante la presente vigencia, cubriendo todos los servicios que implican el evento exequial..

PLAZO: 31 de diciembre 2025

SUPERVISOR: Guillermo Palau Rivera-Profesional Especializado

CONTRATISTA : PADRE JOHN MARIO GUTIERREZ RIOS

Los suscritos GUILLERMO PALAU RIVERA identificado con cédula de ciudadanía número 15.912.619, actuando como SUPERVISOR y El Padre JOHN MARIO GUTIERREZ RIOS identificado con cédula de ciudadanía Nro 79.344.851 , obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO:	$	16.940.000
VALOR ANTICIPO:	$	0
VALOR PRESENTE ACTA:	$	1.694.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$	0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	$	1.694.000
VALOR PAGADO ACTAS 1: a 8	$	15.246.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC:	$	0
SALDO DEL CONTRATO:	$	0

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1) Atención personalizada en la prestación del servicio.
2) Apoyo y orientación en trámites legales.
3) Repatriación y expatriación de cenizas de Colombia al exterior y desde el exterior a Colombia, tanto al titular del derecho como el grupo familiar primario necesario y del trámite legal que se requiera en vuelos comerciales
4) Velación en casa o en las instalaciones de las salas de velación propias del proponente o en convenio, o velación virtual.
5) Lotes y bóvedas en uso temporal, de acuerdo a lo estipulado en el Título IX de la Ley 9 de 1979 y el Artículo 20 de la Resolución 5194 DE 2010 y la normatividad vigente.
6) Cremación de cuerpos y restos
7) Servicio de exhumaciones
8) Servicio de Inhumación
9) Osarios y cenizaros a perpetuidad
10) Recogida del Cuerpo
11) Preparación y preservación (Tanaproxia) de Cuerpos para un periodo de 48 horas.
12) Traslado Nacional del fallecido al lugar de residencia habitual, sin límite de kilometraje.

13) Suministro como mínimo de cinco (5) opciones de cofre adjuntar certificación. **Acreditación:** Esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la persona jurídica o persona natural.

14) Carroza como mínimo modelo 2017, para traslado del cofre a sala de velación y cementerio. **Acreditación:** Copia de la tarjeta de propiedad o registro del vehículo con el fin de verificar su modelo.

15) Registro y trámites legales para licencias de Inhumación y Cremación.

16) Sala de velación hasta por 24 horas.

17) Dos (2) buses para acompañantes.

18) Servicio de exequias, y demás consideraciones que sugiera el supervisor del contrato conforme al objeto contractual.

19) Apoyo Emocional y Espiritual por un profesional (Psicólogo) titulado. Para brindar acompañamiento a las personas y familiares que atraviesen por experiencia de duelo, buscando por medio de terapias grupales, individuales y familiares, en aras de generar bienestar personal y social. **Acreditación:** Copia del contrato y/o certificación donde acredite la vinculación del profesional con la sociedad, presentación de la tarjeta profesional y Diploma del profesional.

20) Una vez utilizado el servicio Exequial por parte del afiliado principal o cualquiera de sus beneficiarios, no se perderá el derecho posterior a los servicios de exhumación y osario, si en el caso el trabajador se retira del plan.

21) Prestar sin límites, todos los servicios que se requieran en el año, sin exclusiones, salvo este activo.

22) Los hijos de los trabajadores titulares tendrán cobertura automática a partir del (6) Sexto mes de gestación.

23) Asistencia familiar cuando se requiera.

24) Ofrenda floral para cada evento.

25) Trámites legales.

26) Contar como mínimo con un (1) cementerio propio o en convenio, dentro de la ciudad de Cali o en el área metropolitana, y mínimo dos (2) convenios vigentes con cementerios en el resto del Departamento del Valle y a nivel Nacional. **Acreditación:** deberá presentar certificado de libertad y tradición con una expedición no superior a 30 días calendario y presentar copia de los convenios vigentes.

27) Certificación del proponente donde acredite que es propietario, presta el servicio de horno crematorio o donde indique que existe convenio o contrato con empresa especializada que presta el servicio de manera directa. **Acreditación:** Esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la persona jurídica o persona natural.

28) Compensación económica mínima en caso que el afiliado haya incurrido en gastos para la prestación del servicio con otros operadores funerarios (soporte factura). No requiere autorización, hasta por dos salarios mínimos legales vigentes

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** dio cumplimiento al (100%) del total de las obligaciones del contrato N° 1.220-17.13- 2724 del 27 de febrero de 2025

Que el balance de ejecución es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 16.940.000
Valor ejecutado	$ 16.940.000
Valor no ejecutado:	$ 0
Porcentaje de Ejecución:	100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 16.940.000
Anticipo:	$ 0
Amortización anticipo:	$ 0
Pago anticipado:	$ 0
Pagos parciales:	$ 15.246.000
Interés moratorio:	$ 0
Total, pagado:	$ 15.246.000

Saldo a favor de El Contratista: $ 1.694.000
Saldo a favor de El Departamento: $ 0

Como supervisor del contrato se advierte que el contratista cumplió con los productos objeto de las obligaciones derivadas de este, dentro del plazo establecido en el contrato .

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los 16 días del mes de diciembre de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

GUILLERMO L. PALAU RIVERA
C.C 15.912.619
SUPERVISOR

PADRE JOHN MARIO GUTIERREZ RIOS
C.C 79.344.851
CONTRATISTA